

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-492 SALTA, 02 de octubre de 2019 EXPEDIENTE Nº 10.423/2008 C. 1, 2, 3 y 4.

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Marta Leonor de Viana – a través de la cual eleva su renuncia definitiva al cargo regular de profesor asociado con dedicación exclusiva de la asignatura "Ecología" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología a partir del 01 de septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió al beneficio de la jubilación.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 15 realizada el 24 de septiembre de 2019 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: 1) Solicitar al Consejo Superior acepte la renuncia definitiva de la Dra. Marta Leonor de Viana - en el cargo regular de profesor asociado con dedicación exclusiva de la asignatura "Ecología" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología a partir del 01 de septiembre de 2019. 2) Agradecer a la Dra. de Viana los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

Que a los fines que hubiere lugar se deja aclarado que el cargo docente que libera la Dra. de Viana forma parte de la planta aprobada, Res. CS 186/19.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia definitiva de la **DRA. MARTA LEONOR DE VIANA** – DNI Nº 12.244.589 - al cargo regular de profesor asociado con dedicación exclusiva de la asignatura "Ecología" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir del 01 de septiembre de 2019, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase a la Dra. de Viana – los valiosos servicios docentes, gestión, extensión e investigación prestados durante su permanencia en esta Universidad y de modo particular en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 3º.- Déjese establecido que el cargo que libera la Dra. de Viana se encuentra comprendido en la planta aprobada, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la Dra. de Viana, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Esp. Ana Patricia Chávez Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser

Decaho

Facultad de Ciencias Naturales